OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

3358

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2017, del Director de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se crean las distinciones del Gobierno Vasco en materia de Atención de Emergencias y Protección Civil y se regula el procedimiento para su concesión.

El Departamento de Seguridad ha elaborado un proyecto de decreto por el que se se crean las distinciones del Gobierno Vasco en materia de Atención de Emergencias y Protección Civil y se regula el procedimiento para su concesión, proyecto que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General.

De acuerdo con el articulo 8.1 de la citada Ley 8/2003, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseja, se someterán a informacíón pública.

A tal efecto, se somete el proyecto a información pública, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General, considerándose para ello su?ciente el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicacion de este anuncio en el Boletin O?cial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con el articulo 11.2.a) del Decreto 83/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad.

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Ofcíal del País Vasco, el Proyecto de Decreto por el que se crean las distinciones del Gobierno Vasco en materia de Atención de Emergencias y Protección Civil y se regula el procedimiento para su concesión.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del proyecto estará disponible en la Dirección de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales del Departamento de Seguridad, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.° 1, y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en Euskadi.eus.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de junio de 2017.

El Director de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales,
EUGENIO ARTETXE PALOMAR.